



Notaria erabilera rako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

A 8775343

D. JOSÉ ANTONIO ARKOTXA ITUARTE, Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN TEKNIKER, del que es Presidente D. JESÚS MARÍA IRIONDO ARRIZABALAGA (persona física representante de MICROELECTRÓNICA MASER, S.L.)

C E R T I F I C A:

- I. Que el día 15 de diciembre de 2005 a las 16.00 horas el Patronato de la Fundación celebró una reunión válidamente convocada y celebrada en el domicilio de la misma, a la que asistieron personalmente los siguientes Patronos: D. Jesús María Iriondo Arrizabalaga, D. José Antonio Arkotxa Ituarte, D. Jacinto Irazola Mendicute, D. Gabriel Salaverry Barañano, D. José Ignacio Llorente González, D. José Carrera Arízaga, D. Luis María Loichate Echaniz, D. Joseba Jaureguízar Bilbao, D. Pedro Marfa Arriola Arrizabalaga, D. Iñaki Arriola López, D. Miguel Ibáñez San Román, D. José Miguel Fernández Novo, D. Luis Manuel Cañizares Castro; y debidamente representados por el Sr. Iriondo: D. Jon Barrutia Guenaga y D. José Ignacio Torrecilla Zubizarreta.

- II. Que en dicha sesión, el Patronato, con la finalidad de adecuar los Estatutos de la Fundación a las nuevas necesidades de la misma, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad:

“Modificar el artículo 34 de los Estatutos, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 34º.-

Los bienes y derechos que, en su caso, resulten de la liquidación de la Fundación se destinarán, por decisión del Patronato, a otra entidad de interés general, preferentemente del ámbito local del domicilio de la Fundación, que reúna los requisitos de las entidades sin fines lucrativos previstos en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo del Territorio Histórico de Gipuzkoa o normativa que la sustituya, para su aplicación a la realización de fines análogos a los realizados por la Fundación”.

